

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

13289 *Resolución de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo de prórroga de ultraactividad del Convenio colectivo de Telefónica Servicios Audiovisuales, SAU.*

Visto el texto del acuerdo, de 19 de octubre de 2015, de prórroga de ultraactividad del Convenio colectivo de la empresa «Telefónica Servicios Audiovisuales, SAU» (código de convenio n.º 90013192012001), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 2014, acuerdo que ha sido suscrito, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por el Comité Intercentros, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («BOE» del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo de prórroga de ultraactividad en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 2015.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA ULTRAATIVIDAD DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE LA MERCANTIL «TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, SAU»

En Madrid, a las 11:00 horas del día 19 de octubre de 2015, se reúnen en el centro de la empresa, sito en calle Virgilio, n.º 2, en Pozuelo de Alarcón (Madrid),

Representación de la empresa:

Pedro López-Carrero García.
Beatriz de San José Torija.

Asesor: Santiago Carrero Bosch.

Representación de los trabajadores:

Javier Harguindey Cid (CGT).
Luis Martínez Díaz (CC.OO.).
Jorge Sanz Sánchez-Campis (CC.OO.).
Juan Carlos Pizarro Arco (UGT).
Edgar Marco Tornos (STC).

Asesor: Marco Antonio Espinosa Espinosa.

Los asistentes conforman la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo de la empresa y, en su virtud,

ACUERDAN

Que con el ánimo de facilitar la conclusión de las negociaciones, a fin de lograr la aprobación del V Convenio de la empresa, se acuerda prorrogar la ultraactividad del IV Convenio Colectivo, que finalizaría el día 31 de octubre de 2015 conforme señala el último párrafo del artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores, hasta el día 31 de diciembre de 2015.

Y en prueba de conformidad se firma el presente documento en el lugar y fecha anteriormente indicados, Pedro López-Carrero García, Javier Harguindey Cid, Beatriz de San José Torija, Luis Martínez Díaz, Jorge Sanz Sánchez-Campis, Juan Carlos Pizarro Arco, Santiago Carrero Bosch, Edgar Marco Tornos y Marco Antonio Espinosa Espinosa.